

## GOBERNACION XVI DE BOQUERON



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID proceso: 451490.

**Descripción:** LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2024 CON ID Nº 451490 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL-ESCUELA AGRICOLA MARISCAL ESTIGARRIBIA-SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Fecha: 06/08/2024

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ,
Director NacionalDirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la retención del proceso de referencia, en el que se ha manifestado que;

1) "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

Comentario

Teniendo en cuenta que en la capacidad financiera se solicita balance general y cuadro de resultados del año 2023. //".

En ese sentido, cumplo en informarle que la Resolución General Nº 128/23 POR LA CUAL SE TRASLADAN EXCEPCIONALMENTE LAS FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DETERMINATIVAS, EL PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO VENCIMIENTO DEL CORRIENTE MES Y SE PRORROGA EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31/12/2022.

Ejercicio Fiscal cerrado al: Mes de presentación excepcional 31 de diciembre de 2022 Junio/2023

> Lic. Armanda Acosta Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Ochernación de Boquerón

Los referidos informes deberán presentarse conforme al Calendario de Vencimientos de Declaraciones Juradas Informativas (DJI) previsto en el artículo 6° de la Resolución General N° 38/2020.

2) **Datos del SICP**: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicta que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Comentario Verificado los ítems del proceso consultamos por qué no son adquiridos a través de la tienda virtual. Art. 128 de la Res. 4401/23. //

Se adjunta Dictamen UOC de justificación de la Limitación de Adquirir los bienes de la Tienda Virtual.

3) No se remite reporte de incidencia, <u>inciso h del artículo 40 de la Res. 4401/23.//</u>, (debería de ser inciso i del artículo 40)

Esta unidad no cuenta con contratos anteriores similares

Por lo mencionado esta unidad solicita se considere correcto la solicitud de presentación de Balance General del año 2023, y solicito la publicación del presente proceso para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente.

Lic. Armanda Acosta

Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Boquerón